

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 10.322/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 290/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Antonio García López contra Micromen Import-Export S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase al despacho de la ejecución de la sentencia por la suma de 14.578,95 euros en concepto de principal, más la de 2.480 euros calculadas para intereses y gastos

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. Dña. María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Micromen Import-Export S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.